FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), abril de 2023

1.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: JUAN CARLOS CASTAÑO RODRÍGUEZ Identificación: 80.820.150 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Avenida Calle 161 # 16D-10, Torre 2 Apartamento 611, Bogotá, D. C. Teléfono de contacto: 3208352341 E-mail de contacto: jchistoria2013@gmail.com
2.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Identificación: 1.015.396.050 Cargo: Oficial de Memoria Histórica Resolución 00002584 del 18 de abril de 2023
3.	**No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 123-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 09 DE FEBRERO DE 2023
4.	**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza :14-46-101088191 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/02/2023 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5.	**CRP**	No. 33723 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DATRA Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $12.000.000
6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	14 DE FEBRERO DE 2023
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DE MAYO DE 2023
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN LA TERCERA DIVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA).
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Realizar un artículo de 60 páginas, sobre las afectaciones ocasionadas por las autodefensas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario, identificando máximos responsables, así como los principales hechos victimizantes ocasionados por este grupo armado, en el primer semestre del 2023. 2. Realizar la asesoría y el acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias. 4. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios. 5. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP). 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

	8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar un artículo de 60 páginas sobre las afectaciones ocasionadas por las autodefensas en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario, identificando máximos responsables, así como los principales hechos victimizantes ocasionados por este grupo armado en el primer semestre de 2023.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Avance del 60% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**22 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 60% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
2	Avance del 60% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**23 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 60% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
3	Avance del 60% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**24 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 60% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
4	Avance del 60% sobre artículo de	20232460061541 33 del 27 de	**25 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, fue enviado el reporte mensual

			afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	marzo de 2023	con respecto al avance del 60% sobre el artículo de afectaciones ocasionadas por grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		5	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**27 de marzo de 2023.** Se comenzó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		6	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**28 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		7	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**29 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		8	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**03 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		9	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**05 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		10	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**10 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		11	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**11 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		12	Avance del 60% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	20232520069407 43 del 05 de abril de 2023	**13 de abril de 2023.** Se recibió el avance del 60% del artículo sobre afectaciones ocasionadas por grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División con su revisión jurídica por parte de Patricia Mendoza, abogada de litigio estratégico asignada a la Tercera División. De esta manera, se procedió a su correspondiente trabajo de correcciones.
		13	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**17 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.
		14	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera	N/A	**18 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.

	División		
15	Avance del 40% sobre artículo de afectaciones ocasionadas por las autodefensas en la Tercera División	N/A	**19 de abril de 2023.** Se continuó trabajo en cuanto al avance del 40% sobre el artículo en torno a la presencia de grupos de autodefensas ilegales en la Tercera División.

Obligación No. 2: Realizar la asesoría y el acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión sostenida en la sección de Coordinación Jurídica de la Tercera División	20232460027943 76 del 27 de marzo de 2023	**22 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División sostuvo reunión en la sección de Coordinación Jurídica de la Tercera División (DIV03-D-11) con el mayor José Pérez, oficial coordinador jurídico de la Tercera División, mayor Pedro Andrés Trujillo Vargas, oficial jefe de personal de la Tercera División (DIV03-D-1), y el sargento viceprimero Carlos Andrés Gómez Roa, suboficial de apoyo a la transición, con el fin de obtener la base de datos de militares víctimas para la verificación con SIATH, que es donde figuran los datos completos del personal militar víctima y sus familias afectadas en el marco del conflicto y así poder hacerse la gestión para que puedan realizar sus procesos de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) y acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El sargento Gómez Roa envió la base de datos mencionada a los integrantes del grupo regional de memoria histórica.
2	Base de datos acompañamiento personal víctima en procesos de inscripción y acreditación	N/A	**23 de marzo de 2023:** Se realizó organización de la base de datos entregada por correo electrónico en torno al acompañamiento del personal víctima en procesos de inscripción y acreditación (UARIV-JEP).
3	Base de datos acompañamiento personal víctima en procesos de inscripción y acreditación	20232460061558 93 del 27 de marzo de 2023	**25 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, se envió reporte mensual en torno a la base de datos relacionada con el acompañamiento del personal víctima en procesos de inscripción y acreditación (UARIV-JEP).

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado	N/A	**22 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*, el cual elaboran actualmente los integrantes del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División en conjunto con Yamid Stiven Salazar Fernández, historiador del programa Fe en Colombia adscrito al Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y gestor de colecciones de la Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicada en Popayán (Cauca),

					y Fredy Alberto Valderrama Quilindo, veterano del Ejército Nacional y presidente de la Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca "Sendero de Paz" (AMSCA), también ubicada en Popayán.	
		2	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado	N/A	**23 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*.	
		3	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado y trabajo de coordinación para creación de material audiovisual sobre conmemoración de hechos victimizantes ocurridos en marzo en la Tercera División	20232460061572 43 del 27 de marzo de 2023 20232520026252 66 del 22 de marzo de 2023	**25 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, se envió reporte mensual en cuanto a las siguientes dos labores: - Avance sobre el libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*, realizado en conjunto por el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, Yamid Stiven Salazar Fernández, historiador del programa Fe en Colombia adscrito al Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y gestor de colecciones de la Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicada en Popayán (Cauca), y Fredy Alberto Valderrama Quilindo, veterano del Ejército Nacional y presidente de la Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca "Sendero de Paz" (AMSCA), también ubicada en Popayán. - Coordinación para la creación de material audiovisual o video con el fin de conmemorar hechos victimizantes ocurridos en marzo en la Tercera División, siguiendo lineamientos del Plan 00007229-2023, entre el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División y José Luis Rengifo Rojas, periodista de la sección de Comunicaciones Estratégicas de la Tercera División (COMES-DIV03).	
		4	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado y difusión de video de hechos victimizantes ocurridos en marzo según lineamientos del Plan 00007229-2023	N/A	**31 de marzo de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*. En esta misma fecha, fue difundido un video conmemorativo de hechos victimizantes ocurridos en el mes de marzo en la Tercera División, según lineamientos establecidos en el Plan 00007229-2023 emitido por el comando del Ejército Nacional. El video fue producto del trabajo conjunto entre el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División y la sección de Comunicaciones Estratégicas de la Tercera División (COMES-DIV03).	
		5	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado y Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas	N/A	**04 de abril de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*, relacionado con la transcripción de nuevos testimonios o historias de vida que son insumo para el manuscrito correspondiente. En esta misma fecha, se conmemoró el Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal. A través	

			Antipersonal		de micromedios, en este caso, el perfil de Twitter de la Tercera División, se pudo identificar la difusión de piezas gráficas relacionadas con dicho acto de visibilización a nivel del área de responsabilidad de la Tercera División.
		6	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado	N/A	**05 de abril de 2023.** En horas de la tarde, se realizó llamada telefónica a Yamid Stiven Salazar Fernández, historiador del programa Fe en Colombia adscrito al Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y gestor de colecciones de la Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicada en Popayán (Cauca), con el fin de concretar una videollamada con el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros, coordinador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, y Fredy Alberto Valderrama Quilindo, veterano del Ejército Nacional y presidente de la Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca "Sendero de Paz" (AMSCA), también ubicada en Popayán, para socializar los avances en torno al libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*. La videollamada fue programada para el 13 de abril de 2023.
		7	Día de la Memoria y la Solidaridad para con las Víctimas	N/A	**09 de abril de 2023.** En esta fecha se conmemoró el Día de la Memoria y la Solidaridad para con las Víctimas y se conservan piezas gráficas en torno a algunas actividades realizadas en diferentes lugares del área de responsabilidad de la Tercera División.
		8	Videollamada para coordinar creación de material audiovisual conmemorativo	Pendiente	**10 de abril de 2023.** En horas de la tarde se realizó videollamada con José Luis Rengifo Rojas, periodista de la sección de Comunicaciones Estratégicas de la Tercera División (COMES-DIV03), y el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros, coordinador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División. La videollamada consistió en la coordinación de la creación de dos videos para conmemorar los hechos victimizantes ocurridos en abril en la Tercera División y que figuran en el Plan 00007229-2023 emitido por el comando del Ejército Nacional. Una vez revisada la información investigada de dichos hechos por parte del periodista Rengifo Rojas y el coronel Clavijo Riveros, se aportaron ideas para la creación de los videos. Se hizo énfasis en los hechos victimizantes de Buenos Aires (Cauca) (14-04-2015) y Puerres (Nariño) (15-04-1996), ya que se consideran emblemáticos debido a la manera que ocurrieron y la coyuntura en que se dieron. Se aclaró que de los hechos investigados, sólo uno no contaba con más información para ser corroborada, mientras que los demás sí y varios cuentan con galerías de víctimas. Se coordinó la creación de un video únicamente para el caso de Puerres y otro video para conmemorar los demás hechos victimizantes. El video de Puerres ya fue difundido, mientras que el otro video está pendiente por difundirse.
		9	Libro sobre historias de vida	N/A	**12 de abril de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del

	contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado		libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*, relacionado con la transcripción de testimonios que son insumo para el manuscrito correspondiente.
10	Videollamada para socialización de avances de un libro	Pendiente	**13 de abril de 2023.** En horas de la tarde se realizó videollamada con Yamid Stiven Salazar Fernández, historiador del programa Fe en Colombia adscrito al Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y gestor de colecciones de la Casa Museo Guillermo León Valencia, ubicada en Popayán (Cauca), coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros, coordinador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, y Fredy Alberto Valderrama Quilindo, veterano del Ejército Nacional y presidente de la Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca "Sendero de Paz" (AMSCA), ubicada en Popayán. La videollamada consistió en la socialización de un libro en torno a testimonios o historias de vida contadas por miembros de AMSCA (veteranos de la Fuerza Pública, viudas, madres, etc.), la elaboración de un proyecto en formatos Word y Power Point para tratar la consolidación de su correspondiente manuscrito y ser presentado en diferentes escenarios (Ejército, museos, espacios universitarios, etc.). Luego se tuvieron en cuenta aspectos para el manuscrito como el plano familiar, al igual que otras personas para ser entrevistadas, realizar cambios en la parte de los objetivos específicos, entre otros. Al final, también se propuso un plan para presentar el manuscrito y su proyecto a la teniente coronel María Fernanda Cifuentes Villamarín, directora de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA). Los participantes de la videollamada, quienes elaboran el manuscrito del libro sobre AMSCA actualmente, siguen comprometidos con dicha labor y nuevas tareas a fines.
11	Libro sobre historias de vida contadas por veteranos de la Fuerza Pública y sus familias afectadas por el conflicto armado	N/A	**14 de abril de 2023.** Se continuó trabajo de redacción en torno al manuscrito del libro *Héroes invisibles, historias que contar. Huellas de la guerra*, relacionado con la transcripción de testimonios que son insumo para el manuscrito correspondiente.

Obligación No. 4: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento con actas, planillas y fotografías.	20235200306473 6 del 04 de abril de 2023	**30 de marzo de 2023.** Por petición del coronel Martín Ricardo Martínez Aldana, jefe de Estado Mayor de la Tercera División, el mayor José Rafael Pérez Pantaleón, oficial coordinador jurídico de la Tercera División, convocó a miembros de los Estados Mayores de la Tercera División y la Vigésima Novena Brigada (BR-29) con el fin de recibir una capacitación en torno a temas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

			(SIVJRNR) la cual se llevó a cabo en el auditorio de la BR-29, en instalaciones del Cantón Militar General José Hilario López de Popayán (Cauca). La capacitación fue realizada por el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros y Juan Carlos Castaño Rodríguez, coordinador e historiador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, y Patricia Mendoza, abogada de litigio estratégico asignada a la Tercera División, quienes trataron temas del SIVJRNR relacionados con justicia transicional, litigio estratégico y memoria histórica. La capacitación concluyó con éxito y el personal militar presente participó activamente como también tuvo solución en cuanto a las dudas presentadas sobre los temas tratados. Como constancia de la actividad realizada el 30 de marzo de 2022, se tienen como anexo de la capacitación fotografías y dos planillas de capacitación de acuerdo con acta número 2023513002911956 de la fecha ya mencionada, emitida por el mayor Pérez Pantaleón.

Obligación No. 5: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctimas en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión sostenida en la sección de Coordinación Jurídica de la Tercera División	20232460027943 76 del 27 de marzo de 2023	**22 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División sostuvo reunión en la sección de Coordinación Jurídica de la Tercera División (DIV03-D-11) con el mayor José Pérez, oficial coordinador jurídico de la Tercera División, mayor Pedro Andrés Trujillo Vargas, oficial jefe de personal de la Tercera División (DIV03-D-1), y el sargento viceprimero Carlos Andrés Gómez Roa, suboficial de apoyo a la transición, con el fin de obtener la base de datos para la delimitación del universo provisional de víctimas en la Tercera División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para su reconocimiento como víctimas en la UARIV o JEP. El sargento Gómez Roa envió la base de datos mencionada a los integrantes del grupo regional de memoria histórica.
2	Base de datos universo provisional de víctimas en la Tercera División	N/A	**23 de marzo de 2023:** Se realizó organización de la base de datos entregada por correo electrónico en torno a la delimitación del universo provisional de víctimas en la Tercera División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctimas ante la UARIV y la JEP.
3	Base de datos universo provisional de víctimas en la Tercera División	Pendiente	**25 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, se envió reporte mensual en torno a la base de datos relacionada con la delimitación del universo provisional de víctimas en la Tercera División para la búsqueda y

			levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctimas ante la UARIV y la JEP.

Obligación No. 6: En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planilla de marzo de 2023.	N/A	**20 de abril de 2023.** Con la entrega del informe mensual de actividades realizadas entre marzo y abril de 2023, se da cumplimiento a la acreditación de afiliación a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales mediante el pago de la planilla correspondiente.

Obligación No. 7: De conformidad con el literal b., numeral 3., artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planilla de marzo de 2023.	N/A	**20 de abril de 2023.** Mediante el pago de planilla correspondiente a marzo de 2023, se da cumplimiento al ingreso obligatorio al sistema general de riesgos laborales. En el caso presente, se hizo con la compañía de seguros Positiva.

Obligación No. 8: Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	**20 de abril de 2023.** A la fecha, se ha venido organizando el archivo de trabajo relacionado con el contrato de prestación de servicios 123-CENACPERSONAL-2023 para realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

Obligación No. 9: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Hechos victimizantes ocurridos en el mes de abril según lineamientos del Plan 00007229 emitido por el comando del Ejército Nacional	N/A	**04 de abril de 2023.** Se realizó investigación de hechos victimizantes ocurridos en el mes de abril según lineamientos establecidos por el Plan 00007229 emitido por el comando del Ejército Nacional. Esto se hizo con el fin de coordinar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias con la Tercera División. La información fue enviada por correo electrónico al coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros, coordinador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, y José Luis Rengifo Rojas, periodista de la sección de Comunicaciones Estratégicas de la Tercera División (COMES-DIV03).

Obligación No. 10: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor de contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de gestión de actividades realizadas en febrero de 2023	003 de abril de 2023	**18 al 20 de abril de 2023.** En estas fechas se elaboró y se hizo entrega del presente informe de actividades realizadas entre marzo y abril de 2023.

Obligación No. 11: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	**20 de abril de 2023.** A la fecha, se ha guardado y mantenido la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato.

Obligación No. 12: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	**20 de abril de 2023.** A la fecha, se ha venido realizando la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD con la entrega de los reportes y sus correspondientes evidencias o soportes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios 123-CENACPERSONAL-2023.

Obligación No. 13: De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	**20 de abril de 2023.** A la fecha, se han venido organizando todos los archivos de trabajo para realizar la gestión documental de las actividades hechas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios 123-CENACPERSONAL-2023.

Obligación No. 14: Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento con actas, planillas y fotografías.	20235200306473 6 del 04 de abril de 2023	**30 de marzo de 2023.** Por petición del coronel Martín Ricardo Martínez Aldana, jefe de Estado Mayor de la Tercera División, el mayor José Rafael Pérez Pantaleón, oficial coordinador jurídico de la Tercera División, convocó a miembros de los Estados Mayores de la Tercera División y la Vigésima Novena Brigada (BR-29) con el fin de recibir una capacitación en torno a temas del Sistema Integral de Verdad,

				Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) la cual se llevó a cabo en el auditorio de la BR-29, en instalaciones del Cantón Militar General José Hilario López de Popayán (Cauca). La capacitación fue realizada por el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros y Juan Carlos Castaño Rodríguez, coordinador e historiador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, y Patricia Mendoza, abogada de litigio estratégico asignada a la Tercera División, quienes trataron temas del SIVJRNR relacionados con justicia transicional, litigio estratégico y memoria histórica. La capacitación concluyó con éxito y el personal militar presente participó activamente como también tuvo solución en cuanto a las dudas presentadas sobre los temas tratados. Como constancia de la actividad realizada el 30 de marzo de 2022, se tienen como anexo de la capacitación fotografías y dos planillas de capacitación de acuerdo con acta número 2023513002911956 de la fecha ya mencionada, emitida por el mayor Pérez Pantaleón.

Obligación No. 15: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Videoconferencia	N/A	**21 de marzo de 2023.** En horas de la tarde, se atendió videoconferencia presidida por el mayor Hamilton Yamir Muñoz Vallejo, oficial de Memoria Histórica nombrado por el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (CEDE11). La videoconferencia trató sobre las obligaciones contractuales y las falencias presentadas en el cumplimiento. Las ponencias, se explicó que deben ser avaladas por la teniente coronel María Fernanda Cifuentes Villamarín, directora de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA). También se abarcaron temas concernientes a la asesoría y presentación de soportes.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $12.000.000 Valor autorizado a pagar: $3.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	192.000
SALUD	SANITAS EPS	150.000
ARL	POSITIVA	6.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro.

15. CONSTANCIAS En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones

	contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.	
16. RECOMENDACIONES		
17. CONCLUSIONES		

Para constancia se firma en, **Bogotá (Cundinamarca),** abril de 2023

FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CENACOPER